

### MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES



## CONTRATO DE SERVICIOS, Nº EXPEDIENTE TGSS 47/SVC-1/21

# PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL GASTO N<sup>OS</sup> GESECO: 47/GC-182/21, 47/PL-600/22 Y 47/PL-21/23

<u>Naturaleza del gasto:</u> contrato de los servicios de mantenimiento y conservación de los aparatos elevadores instalados en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) y del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), y centros dependientes de ambas entidades en Valladolid, por período de 24 meses, desde 1 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2023, realizado a través de procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y tramitación ordinaria.

Certificado de existencia de crédito: El importe máximo que se pretende comprometer con cargo a la Dirección Provincial del INSS, asciende a SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (7.898,88 €) IVA incluido. Existe documentos RCTA de retención de crédito para los ejercicios 2021, 2022 y 2023 por dicho importe.

<u>Fundamentación Jurídica:</u> instruido ya el expediente de contratación por esta Dirección Provincial, de conformidad con la legislación vigente, y en especial por lo dispuesto artículos 116 y 117 de la LCSP y artículos 46 y 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, propongo a la Dirección Provincial, previo informe fiscal de conformidad, aprobar el gasto derivado del mismo.

Valladolid, 28 de diciembre del 2020 El secretario provincial, P.A. La jefa de sección de gestión presupuestaria y contratación administrativa

**FISCALIZACIÓN** 

El interventor delegado territorial

### **APROBACIÓN DEL GASTO:**

Vista la propuesta formulada y visto el informe de fiscalización limitada previa emitido por la Intervención Delegada, de acuerdo con los artículos 323 al 325 LCSP 2017, artículo 8 del Real Decreto 2318/1978, y la Resolución del INSS sobre delegación de competencias de fecha 18 de febrero de 2019 (BOE 28-02-19), vengo a dictar la siguiente

## **RESOLUCIÓN**

PRIMERO.- Aprobar el gasto derivado del expediente de contratación anteriormente señalado.

Valladolid, La directora general, P.D. El director provincial Resolución del INSS de fecha 18 -02-19 (BOE 28-02-19)

